

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de mayo de dos mil dieciséis en las dependencias de la unidad técnica de protección radiológica de «SGS Tecnos S.A.», con domicilio social en la [REDACTED], de Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante, UTPR) ubicada en el emplazamiento de Madrid referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

La UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 28 de mayo de 1987, modificada posteriormente en fechas 28 de julio de 1998 y 13 de octubre de 2010, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad en fuentes radiactivas encapsuladas, así como en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, que operan al amparo del Real Decreto 1085/2009.

La Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR, y por D. [REDACTED], en calidad de técnico de la UTPR, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que UTPR presta servicios.

Los representantes del titular de la UTPR conocen que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. Organización y personal de la UTPR

- Fue solicitado el organigrama actual de la empresa, manifestando D. [REDACTED]

que este ha sufrido variaciones desde la anterior inspección y que es el que consta en el Manual de Funcionamiento de la UTPR (rev. 8 de fecha 7 de abril de 2014). Fue entregada copia del mismo, poniéndose de manifiesto que la UTPR depende directamente de la Dirección de la Región Centro de SGS Tecnos S.A., con sede en Madrid y cuyo Delegado actual es D. [REDACTED], estando todas las actividades de la UTPR centralizadas en esa delegación.-----

– El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está constituido por las personas que se citan a continuación:

▪ D. [REDACTED], en calidad de Delegado de la Región Centro de SGS Tecnos S.A.-----

▪ D. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR. Se encarga de la facturación de la UTPR así como de la supervisión y firma de todos los informes generados salvo los relacionados con la IRA/0089 A.-----

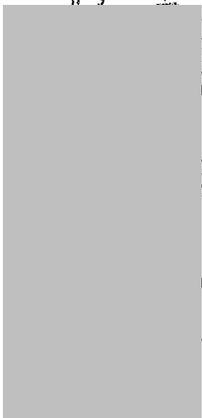
▪ D. [REDACTED], Licenciado en Ciencias Físicas y jefe de protección radiológica de la UTPR. Realiza para la UTPR las pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas propias de la instalación radiactiva de SGS Tecnos S.A. (ref. IRA/0089 A) y supervisa las actividades en instalaciones radiactivas de la UTPR.-----

D. [REDACTED], quien reside en Madrid y es técnico de la UTPR para la realización de controles de calidad en equipos de radiodiagnóstico de las instalaciones clientes de la UTPR. La mayor parte de su labor se centra en las instalaciones de rayos X diagnósticos de Fremap e Instituciones Penitenciarias.-----

▪ D. [REDACTED], quien reside en Madrid y es técnico de la UTPR para la realización de controles de calidad a equipos de radiodiagnóstico de las instalaciones clientes de la UTPR que están ubicadas en la Comunidad Autónoma de Madrid, principalmente.-----

▪ D. [REDACTED], quien reside en Tarragona y es técnico de la UTPR para la realización de pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas en Cataluña. Dispone de licencia de supervisor en vigor asignada a la IRA/0089 A y como supervisor externo de las IRA/2464 e IRA/1135.-----

▪ D. [REDACTED] quien reside en Puertollano (Ciudad Real) y realiza como técnico de la UTPR pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas de las instalaciones radiactivas clientes de la UTPR ubicadas en la zona de Puertollano. Dispone de licencia de operador en vigor asignada a la IRA/0089 A y es técnico de la UTPR desde fecha 01/10/15 siendo esta alta comunicada al CSN mediante el informe anual de actividades de la UTPR correspondiente al año



2015.-----

- D. [REDACTED], quien reside en Barcelona y realiza, en caso de necesidad, pruebas de hermeticidad en la comunidad autónoma de Cataluña, así como, puntualmente, medidas de radiación y contaminación para instalaciones clientes de la UTPR. Dispone de licencia de supervisor en vigor asignada a la IRA/0089 A y como supervisor externo de la IRA/3115.-----
- Dña. [REDACTED], quien reside en Madrid y es técnico de la UTPR para la realización de controles de calidad en equipos de radiodiagnóstico dentales clientes de la UTPR. Se incorporó a la UTPR en fecha 01/05/14.-----
- D. [REDACTED], quien reside en Madrid y realiza como técnico de la UTPR pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas de la instalación radiactiva IRA/0089 A, en la que dispone de licencia de operador en vigor. Se incorporó a la UTPR en fecha 04/05/16.-----
- D. [REDACTED], quien reside en Madrid y realiza como técnico de la UTPR pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas de la instalación radiactiva IRA/0089 A, en la que dispone de licencia de operador en vigor. Se incorporó a la UTPR en fecha 04/05/16.-----

 Los representantes de la UTPR manifestaron que D. [REDACTED] es el único técnico que dedica el 100% de su actividad laboral a las tareas propias de la UTPR. D. [REDACTED] dedica entorno a un 80% y D^a. [REDACTED] un 40%.-----

La UTPR cuenta también con el apoyo de Dña. [REDACTED] quien dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR, aunque dedica su actividad laboral a otras tareas tales como la impartición de cursos para operar o dirigir equipos o instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

Disponen de un contrato privado de prestación servicios para la evaluación y estimación de dosis de entrada a pacientes, suscrito con D. [REDACTED] quien dispone del título oficial como Especialista en Radiofísica Hospitalaria. Fue mostrado y entregada copia de la renovación del contrato citado, suscrito entre el D. [REDACTED] y D. [REDACTED], en calidad de apoderado de la sociedad «SGS Tecnos S.A.», de fecha 17 de febrero de 2015.-----

- Estaban disponibles los certificados de cualificación como técnicos expertos en protección radiológica de todos los técnicos, firmados por el jefe de la UTPR. Los certificados se revisan periódicamente y se actualizan en función de la asistencia a formación periódica.-----

- De la revisión de los certificados de cualificación se puso de manifiesto que:
 - D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] están certificados por D. [REDACTED] para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico, exclusivamente.-----
 - D. [REDACTED], D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED] están certificados por el jefe de la UTPR para la prestación de servicios en instalaciones nucleares y radiactivas, exclusivamente.
 - D. [REDACTED], D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] están certificados por el Sr. [REDACTED] para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico, así como para la prestación de servicios en instalaciones nucleares y radiactivas. En el caso de Dña. [REDACTED] la documentación reseñada en el certificado no justifica su certificación en la modalidad de instalaciones radiactivas y nucleares. Los certificados de D. [REDACTED] y D. [REDACTED] no detallan la formación para su certificación en la modalidad de instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
- D. [REDACTED] manifestó que todo el personal técnico de la UTPR dispone de contrato laboral con la empresa SGS Tecnos S.A.-----

2. Actividades de la UTPR

Se manifestó que las actividades que desarrolla la UTPR consisten en la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones industriales (incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas) y en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----

Las actividades que generalmente desarrollan en las instalaciones clientes, consisten fundamentalmente en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica a los titulares de las instalaciones.-----
- Elaboración de trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico, inscripciones, modificaciones de las mismas, altas y bajas de equipamiento y vigilancia de los niveles de radiación en las zonas de trabajo. -----
- Cálculo de barreras estructurales y de blindajes y estudio de seguridad de las ins-

talaciones.-----

- Clasificación de los trabajadores expuestos, de las zonas de trabajo y de las zonas accesibles al público.-----
 - Suministro de los correspondientes carteles de señalización de las instalaciones y de los libros diarios de operación, y de información y aviso a mujeres embarazadas.-----
 - Revisión de licencias y acreditaciones de los trabajadores expuestos en las instalaciones clientes, necesarias para el manejo de material radiactivo o equipos generadores de radiaciones ionizantes.-----
 - Caracterización del posible material radiactivo contenido en materiales metálicos, incluyendo su identificación y análisis.-----
 - Gestión y acondicionamiento de fuentes huérfanas para su posterior retirada.-----
- Además, en las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, se desarrollan las siguientes actividades:

- Certificación de ausencias de contaminación radiactiva previa a la clausura de instalaciones radiactivas. Únicamente realizada en la IRA/0089 A.-----

Verificación de equipos para la medida de la radiación y contaminación.-----

- Elaboración de informes anuales.-----
- Pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas, con la emisión de los certificados de hermeticidad correspondientes.-----

Verificaciones de los equipos de medida de la radiación y/o contaminación para la entidad SGS Española de Control S.A.-----

Las actividades que más concretamente se desarrollan en las instalaciones de radio-diagnóstico médico son:

Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X, vigilancia de los niveles de radiación en puestos de trabajo y lugares accesibles al público, elaboración de los informes técnicos resultantes y remisión de los mismos a sus titulares clientes.-----

- Elaboración de los Programas de Garantía de Calidad y de los Programas de Protección Radiológica, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1085/2009, sobre

instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.----

- Verificación del proyecto de las instalaciones y cálculo de blindajes y barreras estructurales, con el fin de emitir las certificaciones correspondientes para su inscripción registral, en cumplimiento del citado Real Decreto 1085/2009.-----
- Verificación de la disponibilidad de prendas y materiales de protección.-----
- Formación a trabajadores expuestos.-----
- Emisión de los certificados periódicos de conformidad.-----
- Estimación de dosis de entrada a pacientes, a partir de las técnicas radiográficas más utilizadas declaradas por cada titular, según el procedimiento establecido con el radiofísico de la UTPR.-----
- Elaboración de los informes periódicos de las instalaciones de radiodiagnóstico clientes y remisión al Consejo de Seguridad Nuclear.-----
- Entrega de normas básicas de protección radiológica para cada técnica radiológica.-----

- La empresa SGS Tecnos S.A. dispone asimismo de homologación del Consejo de Seguridad Nuclear para la impartición de cursos de acreditación de operadores y directores de instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----

Actividades en el sector metalúrgico, actuando en caso de aviso por alarmas radiactivas en instalaciones siderúrgicas y realizando la inspección de calidad de los materiales metálicos o chatarras. A estos efectos utilizan el equipo de espectrometría de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 07996336, que es propiedad de la entidad de SGS Española de Control S.A., que lo tiene almacenado en la localidad de San Ciprián (Lugo) y lo cede a la UTPR para el desarrollo de estas actividades.--

Medios técnicos

- D. [REDACTED] suele disponer de los equipos con calibraciones más recientes por su trabajo con los clientes con mayor actividad. El resto de equipos quedan para uso dental, veterinario e industrial.-----
- Fue entregada copia de la relación de equipos y medios técnicos disponibles por la UTPR para el desarrollo de sus actividades autorizadas, siendo los que se indican a continuación:

Equipo	n/s	Fecha última calibración	Fecha última verificación	Observaciones
Cámara de ionización	2559	31/05/12	07/01/16	Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Cámara de ionización	1059	25/03/15	07/01/16	Reserva
Detector radiación	6708	12/04/13	07/01/16	Hermeticidad de fuentes. Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Multímetro Sonda para mamografía Sonda para escopia Sonda para TC Sonda para grafía Sonda niveles radiación	95-0313 04-0042 07-0048 05-0018 03-0009 08-0007	16/06/15	07/01/16	Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Luxómetro	09101702 3			
Luxómetro	07584	30/08/13	07/01/16	
Multímetro	149531	12/04/16	07/01/16	Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Monitor radiación	53505	13/04/16		Utilizado habitualmente por D. [REDACTED]
Radiómetro Sonda contaminación	19055 20014	05/05/08 05/05/08	21/12/15 21/12/15	Utilizada habitualmente por D. [REDACTED] para hermeticidad de fuentes.
Radiómetro Sonda contaminación	19097 15062	17/09/15 05/05/08	06/10/15 06/10/15	En Tarragona para pruebas de hermeticidad
Radiómetro Sonda contaminación	19138 20019	06/07/11	21/12/15 21/12/15	En Madrid.
Radiómetro Sonda contaminación	19097 20020	17/09/15	06/10/15 06/10/15	En Puertollano.
Multímetro	184301	27/02/13	07/01/16	Reserva





- Asimismo se dispone de un maniquí de [REDACTED], un test de imagen [REDACTED], un densitómetro, una escalilla, un luminacímetro, juego de espesores, dos test de imagen y filtros de aluminio para la realización de controles de calidad.-----
- Disponen de los certificados de calibración solicitados por la inspección, así como pruebas documentales de las últimas verificaciones realizadas al equipamiento de medida.-----
- Los equipos de medida de la radiación se calibran con periodicidad cuatrienal y se verifican con periodicidad anual en la propia UTPR con las fuentes radiactivas encapsuladas. Las sondas de contaminación se verifican semestralmente.-----
- La UTPR dispone también de las siguientes fuentes radiactivas para la verificación de los equipos de medida:

	Isótopo	Actividad	Observaciones
Set de fuentes	Americio-241	74 kBq	Exenta
	Cobalto-60	74 kBq	Exenta
	Sodio-22	74 kBq	Exenta
	Estroncio-90	74 kBq	Exenta
Fuente puntual	Americio-241	5,17 kBq	Exenta
Fuente puntual	Cloro-36	3,4 kBq	Exenta
Conjunto de fuentes gamma	Bario-133	370 kBq	Exenta
	Cadmio-109	370 kBq	Exenta
	Cobalto-57	370 kBq	Exenta
	Cobalto-60	370 kBq	Radiactiva. (ref. EXE/0014)
	Cesio-137	370 kBq	Radiactiva. (ref. EXE/0014)
	Manganeso-54	370 kBq	Exenta
	Sodio-22	370 kBq	Exenta
Fuente puntual	Americio-241	370 kBq	Radiactiva. (ref. EXE/0014)
Fuente puntual	Europio-152	370 kBq	Exenta

Las tres fuentes radiactivas encapsuladas que tienen una actividad superior a los límites de exención establecidos en la normativa vigente están incluidas en la Resolución emitida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 17 de enero de 2011, para autorizar la exención de consideración de instalación radiactiva a la UTPR de SGS Tecnos S.A. para la posesión y uso de estas tres fuentes radiactivas encapsuladas de verificación de monitores de radiación y/o contaminación radiactiva.-----

- La UTPR dispone de un procedimiento propio para la verificación y calibración de los equipos de medida y de las fuentes radiactivas de verificación, con referencia PE.T-UTPR-06, Rev. 9. No incluye la periodicidad de calibración de multímetros y sondas asociadas.-----

- La UTPR tiene a su disposición el equipo de espectrometría de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 07996336, que es propiedad de la entidad de SGS Española de Control S.A. Según se manifestó este equipo fue calibrado por última vez en mayo de 2010 y se verifica anualmente en la propia UTPR.-----

4. Procedimientos de trabajo

- La UTPR dispone de procedimientos técnicos para el desarrollo de sus actividades. En concreto se dispone de los siguientes procedimientos aplicables a las actividades de la UTPR:

- Hermeticidad de fuentes encapsuladas (PE.T-UTPR-02 rev.4).-----
- Medida de la radiación de fuga de un tubo de rayos X (PE.T-UTPR-03 rev.4).-----
- Control radiológico y médico del personal (PE.T-UTPR-07 rev.4).-----
- Control radiológico de zonas, terrenos y edificios (PE.T-UTPR-10 rev.4).-----
- Control de calidad de las salas de rayos X (PE.T-UTPR-12 rev.5).-----
- Impartición de cursos acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear (PE.T-UTPR-13 rev.2).-----

Actuación de la UTPR en caso de detección de material radiactivo en la industria metalúrgica (PE.T-UTPR-16 rev.0).-----

Comprobación de la hermeticidad de fuentes encapsuladas y ausencia de contaminación de los equipos de gammagrafía industrial de la instalación radiactiva IRA/0089A de SGS Tecnos S.A. (PE.T-UTPR-17 rev.1).-----

Medida de la contaminación superficial (PE.T-UTPR-18 rev. 1).-----

Procedimiento para la estimación de dosis de entrada a paciente (PE.T-UTPR-24 rev. 0).-----

La estimación y asignación de dosis a partir de los resultados de dosimetría de área se define en el Manual de Funcionamiento.-----

Gestión de incidencias y desviaciones detectadas durante el desarrollo de las actividades autorizadas (PE.T-UTPR-22, rev. 0).-----

- Asignación de dosis administrativas (PE.T-UTPR-23, rev. 0).-----
- Formación del personal de la UTPR (PE.T-UTPR-21, rev. 0).-----
- La UTPR dispone de un Manual de Calidad y del sistema de calidad propio de la empresa SGS Tecnos S.A.-----
- Se dispone de un modelo de oferta de servicios con aceptación de los clientes titulares mediante firma. El formato de los contratos es el mismo para todos los clientes, salvo excepciones como licitaciones públicas o contratos como el de Fremap.-----
- El titular manifestó que para clientes tales como [REDACTED] no disponen de un contrato u oferta de servicios. Dichos clientes contratan los servicios clínicos con [REDACTED], y ésta, subcontrata los servicios de SGS Tecnos.-----

5. Control dosimétrico

- Tanto el jefe de la UTPR como los técnicos expertos en protección radiológica a su cargo disponen de control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente por el servicio de dosimetría personal externa autorizado de « [REDACTED] [REDACTED] ».-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos del personal expuesto de la UTPR, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----

– En relación con el control dosimétrico del personal expuesto de las instalaciones de sus clientes se manifestó que, en general, recomiendan control dosimétrico de tipo personal para todos los trabajadores expuestos, si bien la UTPR no gestiona ni controla los resultados dosimétricos correspondientes.-----

En relación con la asignación de dosis administrativas de los trabajadores expuestos de sus instalaciones clientes, la UTPR no gestiona ningún dosímetro de los clientes y éstos lo contratan con quien estimen más oportuno. En el informe anual del año 2015 se indica la situación de dosis administrativas de los clientes.-----

Vigilancia y control sanitario

- Se puso de manifiesto que todo el personal técnico de la UTPR realiza una vigilancia médica con periodicidad anual.-----

- Fueron mostrados los últimos certificados médicos de aptitud, correspondientes tanto a los jefes de la UTPR, como a los técnicos expuestos a su cargo.-----
- En relación a la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes, la UTPR no la revisa en sus visitas técnicas.-----

7. Expedientes y archivos

- El titular manifestó que prestan servicio a un total de 418 instalaciones distribuidas en: 165 centros médicos de [REDACTED] centros de diagnóstico médico en centros penitenciarios, 140 clínicas dentales, 35 centros veterinarios, cinco instalaciones industriales y trece centros industriales con fuentes.-----
- Fueron solicitados por la Inspección y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones radiactivas industriales y de radiodiagnóstico médico que se indican a continuación:

Instalaciones radiactivas:

[REDACTED] (Ira/2206), en [REDACTED]. Disponen del informe sobre la verificación de la instalación realizada en fecha 25/11/15. En el informe no se detalla el técnico que realizó la visita. No estaba disponible la aceptación de presupuesto o contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el cliente.--

[REDACTED]. (Ira/0941), en [REDACTED] (Guipúzcoa). Estaban disponibles los resultados de las pruebas de hermeticidad realizadas en tres fuentes de Cs-137 y cuatro fuentes de Cf-252 en junio y diciembre de 2015. En el informe no se detalla el técnico que realizó la visita. La oferta de servicios está sin firmar por el cliente.-----

Instalaciones de radiodiagnóstico médico:

[REDACTED] (RX/BI-0263), en [REDACTED] Disponen de la aceptación de oferta y del informe técnico de la visita realizada en fecha 02/12/15 por el técnico D. [REDACTED]. En el informe se incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y el certificado de conformidad. No estaba disponible el informe de estimación de dosis a paciente del equipo de la sala 5 (urgencias).-----

[REDACTED] (RX/PM-1563), en [REDACTED] (Palma de Mallorca). Disponen de la aceptación de oferta y del informe técnico de la visita realizada en fecha 05/11/14 por el técnico D. [REDACTED]. En el informe se incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos



de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y el certificado de conformidad. No estaba disponible el informe de estimación de dosis a paciente.-----

██████████ (RX/M-4089), en ██████████ Madrid. Disponen del informe técnico de la visita realizada en fecha 16/10/15 por el técnico D. ██████████. En el informe se incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y el certificado de conformidad. No estaba disponible la aceptación de presupuesto o contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el cliente.-----

██████████ (RX/M-4617), en ██████████ (Madrid). Disponen del informe técnico de la visita realizada en fecha 18/09/15 por el técnico D. ██████████. En el informe se incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y el certificado de conformidad. No estaba disponible la aceptación de presupuesto o contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el cliente, ni el informe de estimación de dosis a paciente.-----

██████████ (RX/MA-1270), en ██████████ (Málaga). Disponen del informe técnico de la visita realizada en fecha 22/09/15 por el técnico D. ██████████. En el informe se incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y el certificado de conformidad para un equipo convencional y un equipo dental. En las conclusiones del informe se señala que no disponen de personal con acreditación para dirigir la instalación y que el equipo dental no está operativo por no conexión a la red.

No estaba disponible la aceptación de presupuesto o contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el cliente, ni el informe de estimación de dosis a paciente.-----

██████████ (RX/M-2541), ██████████ - ██████████ (Madrid). Disponen del contrato de prestación de servicios sin firmar por el cliente y del informe técnico de las visitas realizadas en fechas 07/01/16 y 11/01/16 por el técnico D. ██████████. En el informe se incluye el control de calidad, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público y el certificado de conformidad para doce equipos. No estaba disponible el informe de dosis a paciente del TAC (sala 4).-----



DESVIACIONES

1. La UTPR no ha comunicado expresamente el alta del técnico experto en protección radiológica D. [REDACTED] que se incorporó a la UTPR en octubre de 2015, habiéndolo hecho constar únicamente en el informe anual de actividades de la UTPR correspondiente al año 2015 (incumplimiento de lo establecido en la especificación número 4 del condicionado de autorización vigente de la UTPR).-----
2. Se ha puesto de manifiesto que para instalaciones tales como [REDACTED] [REDACTED] disponen de un contrato de prestación de servicios con una empresa intermediaria (incumplimiento de lo establecido en la especificación número 11 del condicionado de autorización vigente de la UTPR).-----
3. No estaban disponibles los contratos de prestación de servicios o similares de las instalaciones [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] (incumplimiento de lo establecido en la especificación número 11 del condicionado de autorización vigente).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de «SGS Tecnos S.A.» para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Se acordó la acta con comentarios de las desviaciones.

En Madrid a 07 de junio de 2016

Fdo. [REDACTED]

- Jefe UTPR SGS Tecnos S.A.

**COMENTARIOS A LAS DESVIACIONES
CONTEMPLADAS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN
CSN/AIN/09/UTPR/M-0010/16
DE LA UTPR DE SGS TECNOS S.A. EL 09-05-16.**

DESVIACIÓN 1

“La UTPR no ha comunicado expresamente el alta del técnico experto en protección radiológica D. [REDACTED]; que se incorporó a la UTPR en octubre de 2015, habiéndose hecho constar únicamente en el informe anual de actividades de la UTPR correspondiente al año 2015 (incumplimiento de lo establecido en la especificación número 4 del condicionado de autorización vigente de la UTPR)”.

COMENTARIO 1

La omisión de una comunicación específica del alta del mencionado técnico se debe a una interpretación errónea por nuestra parte de la especificación 4 al considerar que la mención del hecho en el informe anual suponía un medio válido de comunicación. Entendida la no pertinencia de la interpretación se procede a comunicar en manera y forma cada una de las altas que se produzcan, si bien se quiere aclarar que tales circunstancias suelen ser poco frecuentes.

DESVIACIÓN 2

“Se ha puesto de manifiesto que para instalaciones tales como [REDACTED] disponen de un contrato de prestación de servicios con una empresa intermediaria (incumplimiento de lo establecido en la especificación 11 del condicionado de autorización vigente de la UTPR).”

COMENTARIO 2

No éramos conscientes de que la circunstancia de establecer contratos de prestación de servicios a través de intermediarios supusiera un incumplimiento de la especificación 11. Una vez puesto el hecho de manifiesto se procederá a subsanar, para lo cual se irán revisando todos los clientes con los que se haya formalizado contrato por este medio y se irán formalizando contratos cliente-UTPR.

DESVIACIÓN 3

“No estaban disponibles los contratos de prestación de servicios o similares de las instalaciones [REDACTED] (incumplimiento de lo establecido en la especificación número 11 del condicionado de autorización vigente)”.

COMENTARIO 3

Se adjuntan los contratos con todos los citados salvo el de [REDACTED] con la que se tiene establecido un contrato de los referidos en la desviación 2 y por tanto, se subsanará del modo expresado.

Madrid, 09 de Junio de 2016

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]
Jefe UTPR SGS Tecnos S.A.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/09/UTPR/M-0010/16 de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, correspondiente a la inspección realizada en la unidad técnica de protección radiológica de «SGS Tecnos S.A.», con domicilio social en la [REDACTED] de Madrid.

[REDACTED] Jefe de la UTPR, adjunta un anexo de comentarios al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

-Se aceptan los comentarios que cierran desviaciones.

Madrid, 23 de junio de 2016

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]